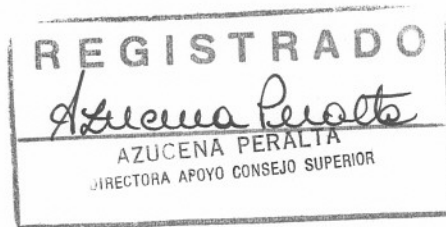




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO la Resolución N° 94/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación del alumno Victorio Nicola PIPPOLO MELANO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar la Resolución N° 94/2000 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

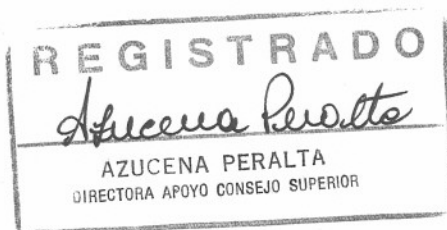
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prestar referéndum a la Resolución N° 94/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Sistemas Avanzados de Bases de Datos e Informática Industrial Avanzada, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Inglés Técnico II, al alumno



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Victorio Nicola PIPPOLO MELANO, Legajo N° 14-04129-0, de la carrera Ingeniería en
Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 950/2000

UTN
MEL
<i>M</i>
<i>E</i>



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C